

**C.E.I.P. GRAN CAPITÁN
Salamanca**



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

<u>ÍNDICE GENERAL</u>	<u>PÁG.</u>
1.- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	2
1.1. Concepto de Orientación	
1.2. Concepto de Tutoría	
2.- NECESIDAD DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA ACCIÓN TUTORIAL	2
3.- BASES LEGALES DE LA FUNCIÓN	2
4.- FUNCIONES	4
4.1. Con los Alumnos	
4.2. Con los Profesores	
4.3. Con las Familias	
4.4. Con el Centro	
5.- ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA	6
5.1. Con los Alumnos	
5.2. Con los Profesores	
5.3. Con las Familias	
5.4. Con el Centro	
6.- QUE NECESITA EL TUTOR PARA REALIZAR LA ACCIÓN TUTORIAL	7
7.- CUANDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL	7
7.1. Con los Alumnos	
7.2. Con los Profesores	
7.3. Con las Familias	
8.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	8-9
ANEXOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de ficha individual del alumno - Modelo de comunicación a la familia por falta de puntualidad - Modelo de justificante de falta de asistencia - Modelo de comunicación a la familia por falta de asistencia - Modelo recogida de alumno/a en horario escolar - Modelo de permiso para realizar actividades fuera del centro - Modelo de citación a la familia para entrevista individual - Modelo de acta de sesión de evaluación 	

1.- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

1.1. Concepto de Orientación.

Consideramos la orientación como un elemento del sistema educativo que impregna toda la actividad educativa; se realizará (integrado) en estrecha vinculación con la práctica docente en el cumplimiento de la función orientadora y tutorial ya que todo profesor ha de ser guía y orientador.

El proceso orientador debe ser continuo, implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación- profesores, escuela, familia- y atender a las peculiares características de cada alumno/a.

1.2. Concepto de Tutoría.

Entendemos la tutoría como la actividad realizada por el profesor-tutor como encargado de orientar y tutelar al grupo de alumnos en su proceso de aprendizaje y promoción personal.

De igual manera, tutor es el maestro encargado de la guía en la escolaridad, en el aprendizaje, en el desarrollo de la personalidad y en el itinerario de vida; educador en el sentido amplio de la palabra.

2.- NECESIDAD DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Necesidad de ayuda personal a un ser en formación.
- Favorecer la adaptación al cambio vertiginoso de la sociedad actual.
- Adaptación a las diferencias individuales derivadas del distinto desarrollo psico-físico, ambiental, social,...
- Necesidad de educar para la diversidad; personalizar la educación; individualización de los aprendizajes.
- Demanda social.

3.- BASES LEGALES DE LA FUNCIÓN

Conscientes de la necesidad de las funciones orientadoras y tutoriales y atendiendo las demandas sociales, las Administraciones Educativas han dado cauce legal a estas aspiraciones.

La L.O.E. (LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN) en su TÍTULO III "PROFESORADO" en el Capítulo I Funciones del profesorado Artículo 91 la regula legalmente:

Art.91.c.: "La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

Art.91.d. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos...

La L.O.G.S.E. EN SU TÍTULO IV "CALIDAD DE LA ENSEÑANZA" en el Artículo 60.1 y 60.2 la regula legalmente: "La tutoría y la orientación de los alumnos formará parte de la función docente".

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria., en su artículo 9. Proceso de aprendizaje y atención individualizada dice en el punto 4.

"La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa correspondiente, y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación."

En la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. en el capítulo III relativo al Alumnado, evaluación y promoción en la Sección 1.^a- Acción Tutorial dice en su Artículo 20.:

1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Por último en su Artículo 21. cuando se refiera a los Tutores, establece que:

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.

En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.^o a 3.^o y de 4.^o a 6.^o.

3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

En el punto 4 establece unas funciones, que en este plan desarrollamos en el siguiente punto y por último en el punto 5 señala que los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Por último en el Artículo 25. nos recuerda que la función tutorial FORMA PARTE DE LAS MEDIDAS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.- FUNCIONES

4.1. Con los Alumnos

- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar, fomentando su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades y necesidades especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los asesoramientos oportunos.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como su autoestima.

4.2. Con los Profesores

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Coordinar la información que acerca de los alumnos tienen los distintos profesores.
- Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante las necesidades especiales y de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

4.3. Con las Familias

- Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias para facilitar su conexión con el Centro.
- Implicar a los padres/madres/tutores en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos o tutorados.
- Fomentar en los padres el desarrollo de actitudes participativas en su entorno socio-cultural y familiar.

4.4. Con el Centro

- Mediar, y recabar ayuda de los órganos del Centro, con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores, e informar debidamente a las familias.
- Ayudar y favorecer en los procesos de escolarización y de atención educativa en aquellos alumnos que procedan de contextos sociales y culturales marginados.

5.- ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA

5.1. Con los Alumnos

- Entrevistas individuales cuando lo necesiten.
- Organizar actividades de acogida a principio de curso.
- Periodo de Adaptación del Alumnado de nueva incorporación.
Ed. Infantil (3 años)
- Informar a los alumnos de sus derechos y deberes, R.R.I., disciplina, funcionamiento del Centro,...
- Explicarles las funciones y tareas del profesor-tutor.
- Realizar actividades para desarrollar Técnicas de Trabajo Intelectual y Mejorar los Resultados Académicos.
- Ofrecer actividades complementarias y extraescolares que mejoren su formación: Actividades de animación a la lectura en la Biblioteca, Cibercole, conversación en inglés con nativos,...
- Informar sobre las actividades complementarias y extraescolares y animar a la participación en las mismas.

5.2. Con los Profesores

- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración, etc... y buscar asesoramientos y apoyos necesarios, si procede.
- Transmitir a los profesores toda la información sobre el alumno, que pueda serle útil para el desarrollo de la docencia, evaluación y orientación.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación.
- Colaborar con los tutores de ciclo y nivel para marcar y revisar objetivos, preparar actividades y material de apoyo.

5.3. Con las Familias

- Conseguir la colaboración de las familias en relación al trabajo personal de sus hijos/as, tiempo de estudio, ambiente adecuado, ocio y descanso,...
- Realizar entrevistas individuales cuando ellos lo soliciten o el tutor lo crea conveniente.
- Realizar tres reuniones colectivas (una en cada trimestre).

5.4. Con el Centro

- Concertar con el Equipo Educativo el plan de acción tutorial, precisando el grado y modo de implicación del profesorado y aquellos aspectos que de forma específica atenderá el tutor.

6.- QUÉ NECESITA EL TUTOR PARA REALIZAR LA ACCIÓN TUTORIAL

- Recabar información: antecedentes escolares, personales, familiares y sociales.
- Recoger información, opiniones y propuestas de los profesores que afecten al grupo o al individuo.
- Conocer la situación del alumno en el grupo, en el Centro y en el entorno familiar y social intentando favorecer la integración.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir, en caso necesario, para recomponer la situación.

7.- CUÁNDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL

7.1. Con los Alumnos

- Reunión colectiva a principio del curso escolar.
- Reunión colectiva al finalizar cada evaluación trimestral.
- Reuniones y entrevistas individuales cuando se crean necesarias.
- Reunión colectiva si hay algún tema de aula para resolverlo.
- En el desarrollo de las actividades complementarias programadas.

7.2. Con los Profesores

- En las reuniones de ciclo se tratarán temas de aprendizaje y disciplina de los cursos.
- Sesiones de Evaluación (trimestralmente).

7.3. Con las Familias

- Tres reuniones colectivas (una por trimestre).
- Entrevista individual semanal, fuera del horario lectivo para atender las necesidades individuales de cada alumno y cuando a juicio del tutor y/o equipo de nivel se considere oportuno.
- Con las familias de los alumnos/as del primer curso de Ed. Infantil se realizan entrevistas individuales a lo largo del mes de septiembre.

8.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Apartados	Actividades
I. Acogida e Integración de los alumnos	-Actividades de acogida: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tutor. • Presentación de los alumnos. • Conocimiento mutuo de los alumnos - Conocimiento del Centro Escolar: <ul style="list-style-type: none"> • Nuestro Centro. • Dependencias y servicios. • Estructura Organizativa. • Nuestra aula.
II. Organización y funcionamiento del grupo-clase	- Recogida de información sobre los alumnos: <ul style="list-style-type: none"> • Datos personales. • Rendimiento. • Características del grupo. • Dificultades de adaptación. • Dificultades de aprendizaje • ACNEE -Organización y funcionamiento del aula: <ul style="list-style-type: none"> • Normas de clase. Disciplina. • Horarios. • Elección de delegado de curso. • Agrupamiento de alumnos. • Prever los apoyos necesarios.
III. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo	-Hábitos básicos: <ul style="list-style-type: none"> • Sentarse correctamente. • Relajación. • Autonomía y orden. -Técnicas de estudio: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo individual. • Trabajo en grupo. • Organización del trabajo personal. -Destrezas instrumentales: <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión lectora. • Técnicas de recogida de información. • Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo. -Estrategias de apoyo para el estudio: <ul style="list-style-type: none"> • Planificación del tiempo. • Condiciones ambientales mínimas. • Colaboración de la familia. -Técnicas motivacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad en la tarea. • Tareas de dificultad adecuada. • Participación de los alumnos en las propuestas de actividades.

<p>IV. Desarrollo personal y adaptación escolar</p>	<p>-Actividades para desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitudes participativas. • Capacidades sociales. • Una autoestima positiva. • Autocontrol. • La convivencia entre los alumnos. • La interacción tutor-alumno. <p>- Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámica interna del grupo. • Actitudes. • Dificultades. • Entrevistas individuales
<p>V. Participación de la familia</p>	<p>-Reuniones periódicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información. • Explicación de la programación. • Informar sobre el proceso de evaluación. • Organización del trabajo personal de sus hijos/as. • Tiempo libre y descanso <p>- Colaboración en actividades extraescolares</p> <p>- Entrevistas individuales.</p>
<p>VI. Proceso de evaluación</p>	<p>-Evaluación Inicial:</p> <p>*Obtención de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de observación. • Cuestionario inicial. • Técnicas grupales. • Pruebas de nivel. • Entrevistas. • Revisión del expediente del alumno (curso anterior) <p>-Reunión con el Equipo Directivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora. • Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos. • Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales,... • Redactar informes para los profesores de cursos siguientes. <p>-Reunión con los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comentar conclusiones de la información obtenida. • Comentar resultados de la evaluación.